



CONCEJO DELIBERANTE
Municipalidad de Rosario del Tala E.R.
concejodeliberantetala@hotmail.com

ORDENANZA N° 1634 - MODIFICANDO LA ORDENANZA 1405

Concejo Deliberante, 04 de octubre de 2017

VISTO:

Que el estado de las arterias asfaltada de nuestra ciudad ha modificado la manera de transitar de vehículos en cuanto a elección de calles y velocidad de conducción, hecho que no ha sido acompañado con la construcción y /o mantenimiento de veredas (responsabilidad de los frentistas), provocando que los peatones que no pueden circular por la obstaculización o ausencia de vereda no tengan otra alternativa que caminar por la cinta asfáltica, aumentando los riesgos de accidente de tránsito.

Que el estado actual de la calle Primero de Mayo ha consolidado dicha arteria como uno de los ingresos principales hacia el centro de la ciudad para vehículos de porte pequeño. De la misma manera que la calle Ramírez se ha consolidado en el sentido de salida hacia el Sur.

CONSIDERANDO:

Que es necesario, reordenar el tránsito, para lograr mayor seguridad y tranquilidad a la ciudadanía toda.

Que en virtud de ello hay que establecer un solo sentido de circulación en calle Ramírez.

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO DEL TALA SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ARTICULO 1°): Modifíquese el Artículo 1° de la Ordenanza 1.405 estableciendo el sentido de circulación Norte Sur de Calle Ramírez entre Urquiza y Basavilbaso.-

ARTICULO 2°): Colóquese la cartelería pertinente que indique el cambio de sentido.-

ARTICULO 3°): Dese conocimiento de la presente al Departamento de inspección General y Obras Públicas Municipales.

ARTICULO 4°): Dado, Sellado y firmado en la sala de Sesiones del Concejo Deliberante en el día de la Fecha.-

MARCELA R. E. MARTINEZ
Secretaria
Concejo Deliberante

GREGORIO VASCHCHUK
Presidente
Concejo Deliberante